

**XXV**

**TECMUN Jr.**

---

Sesión Plenaria de la  
Asamblea General

“Cuando pones la proa visionaria hacia una estrella y tiendes el ala hacia tal excelsitud inasible, llevas en ti el resorte misterioso de un ideal. Custódiala; si la dejas apagar no se reenciende jamás. Y si ella muere en ti quedarás inerte; frío. Solo vives por esa partícula de ensueño que se sobrepone a lo real y que te hace sentir vivo”.

José Ingenieros, *El hombre mediocre*, Buenos Aires, 1913.

Delegados, embajadores, jueces, ministros, fiscales y compañeros:

Dentro del cosmos de la modernidad, entre las corrientes de la paz y el conflicto, yacen miles de hombres como tú y como yo, hambrientos de cambio, deleitados con la ficción irrisoria de un mañana distinto. Nuestra realidad es fruto de los sueños de los visionarios de antaño y nuestros ideales son las líquidas y abstractas partículas que cristalizarán la realidad de los hombres del futuro. No es hasta que reflexionamos acerca de la naturaleza de este proceso de transición que valoramos las verdaderas implicaciones de nuestras acciones.

No somos más que individuos aislados entre la masa social, sin embargo, no es esta individualidad lo que genera el cambio, por el contrario, las ideas son la fuerza motriz que marca la senda de las revoluciones; son las ideas aquellas que impulsan la materialización del cambio. No obstante, si demeritásemos el valor de la potencia personal, nos encontraríamos con la nada, pues, no existe revolución que haya sido emprendida sin conciencia individual. Es esta suma de unidades lo que empodera la raza humana y nos aproxima a la evolución perpetua.

TECMUN es el crisol que funde las perspectivas personales en una gran razón colectiva. Es aquella entidad viva que congrega a visionarios aislados en una red de sueños, esperanzas y acciones. Hago un llamado categórico hacia todos ustedes, exigiéndoles que jamás dejen morir sus ideales, pues la decadencia del deseo contrae el desgarramiento del cambio, que conducirá a la muerte de nuestro espíritu y, al cabo, a la muerte perpetua e irreversible de nosotros mismos.

Delegados, nosotros hacemos la diferencia. Vivamos con unidad, conciencia e ideales.

---

Kevin Zamora González  
Secretario General  
XXV TECMUN Jr.

Delegados, jueces, embajadores, ministros, fiscales y compañeros:

Son diversas las acciones que nos llevan a corromper la paz y obstaculizar el crecimiento; sin embargo, hay dos actitudes que considero las más perjudiciales para nuestro progreso: la ignorancia y la indiferencia. A mi parecer, una más grave que la otra. La primera se resume en la falta de información y conocimientos sobre conceptos, que sin importar el nivel de dificultad, son vitales para el desarrollo del ser humano, así como la negligencia de las personas de adquirir estos conocimientos inclusive cuando tienen un deber moral o legal. La segunda, y la más grave, se basa en el comportamiento indistinto ante las situaciones que nos afectan tanto individualmente como colectivamente, sin importar el conocimiento adquirido acerca de éstas. Se puede tener la información, pero predomina la inactividad. Ambas representan el mayor peligro para nuestro futuro y lamentablemente están cada vez más presentes, en todos los sectores y en todas las edades.

Todos somos un engrane, que sin importar el tamaño, es fundamental para el funcionamiento de un reloj. En este caso, de una sociedad. Si un engrane falla, el sistema completo cae. Las acciones que decidas llevar a cabo, o la falta de éstas, van a dictar tu porvenir y el de tus alrededores. No se trata de esperar a que alguien tome riendas en el asunto con la convicción de que la decisión que tome, sea la más apta para un futuro del cual eres protagonista. No se trata de estar a la espera de tiempos mejores con la ilusión de que en algún momento llegarán. Se trata de crear y trabajar por un futuro en el que el diálogo y el intercambio de ideas está presente en todos los sectores y en todas las edades; en el que la gente quiera estar informada para poder ser partícipe en la toma de decisiones.

Debemos dejar de ser espectadores del cambio si realmente queremos ver un progreso y empezar a ser intérpretes de nuestro propio futuro. Aprovecha la oportunidad que se te presenta el día de hoy y las herramientas que te brinda TECMUN para trabajar por un futuro en el que la participación ciudadana y la responsabilidad social son los actores principales que van a dictaminar las decisiones que va a llevar a esta sociedad, a este gran reloj, a trabajar de la manera más efectiva posible.

---

Gisela Anahí Lima Castillo  
Subsecretaria General de la Asamblea General  
XXV TECMUN Jr.

Veritas nunquam perit»

-Séneca

Delegados, delegadas, representantes, pajes y faculties, primeramente les extiendo la más cordial bienvenida al Modelo de Naciones Unidas más longevo e importante de México: TECMUN, en su vigésima quinta edición Junior. Asimismo, me gustaría mencionar que es un honor contar una vez más con su presencia, recordemos que nuestro Modelo es por y para ustedes.

Posteriormente, es destacable que en esta edición nos encontraremos reunidos en la Sesión Plenaria de la Asamblea General con el objetivo de debatir temas de interés internacional y que, sobre todo, no son comunes dentro de los debates en nuestro país. En estos tres días contaremos con la posibilidad de abrir un tópico determinado, ya sea hablar de la milicia y la forma en que se han dañado los tejidos sociales por medio de las agresiones sexuales y las implicaciones de esto en las comunidades que se encuentran en conflictos armados o, por otro lado, un tema enfocado en derechos humanos, tomando atención especial en cuestiones relacionadas con la comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) en zonas como Rusia o los países bálticos, donde incluso existen legislaciones en contra de la libre expresión de esta comunidad.

Delegados, los invitamos no sólo a investigar sino a ser empáticos y divisar la realidad de cada uno de los países que representan para poder obtener resoluciones beneficiosas para las naciones, donde la voz de la diplomacia y negociación sean el estandarte para poder entablar debates cuyas bases sean sólidas y, sobre todo, atiendan a las necesidades de las poblaciones perturbadas por estos hechos.

También deseo destacar que ustedes forman parte de los agentes de cambio, no obstante, me veo en la necesidad de exaltar que eso no se debe a que yo lo diga o a que cualquier otra persona lo haga, la legitimidad de esa afirmación será otorgada por medio sus acciones; que sus discursos no se transformen en algo intrascendente, los exhorto a examinar la realidad internacional y nacional, pues ese será el medio para que puedan emprender acciones ante dichas situaciones.

---

Sandra Patricia Véliz Clara

Presidente de la Sesión Plenaria de la Asamblea General

XXV TECMUN Jr.

---

# Antecedentes de la Sesión Plenaria de la Asamblea General

La Asamblea General de las Naciones Unidas (AG) fue establecida en 1945 y actualmente se encuentra integrada por 193 Estados miembros y dos Estados no miembros. Además de ser el principal órgano deliberativo de la Organización de las Naciones Unidas, tiene la facultad de examinar cualquier cuestión que aqueje a algún miembro de las Naciones Unidas, o que un Estado no miembro presente de acuerdo a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas. Las reuniones de este órgano se realizan mediante un debate multilateral en sesiones ordinarias y, cuando el Secretario General o la mayoría de los Estados lo determinan, se llevan a cabo reuniones extraordinarias. Ambas sesiones se llevan a cabo en su sede, cuya ubicación es Nueva York, Estados Unidos.

# **Tópico A**

---

Estrategias para combatir la violencia sexual como táctica militar durante conflictos armados en África y Oriente Medio

## ***Introducción***

La violencia sexual comprende aquellos actos sexuales impuestos mediante la fuerza o coerción contra cualquier individuo; incluye la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y cualquier otro acto de gravedad comparable. Es común que estos casos no sean denunciados como causa de los riesgos, traumas y amenazas a las que se pueden enfrentar tanto las víctimas como los testigos, periodistas y cualquier otra persona que intente ayudar al finiquito de este tipo de agresión.

A lo largo de los siglos, la violencia sexual ha sido una práctica persistente durante conflictos armados e instancias bélicas, incluso hay quienes plantean que las instituciones militares son, per se, misóginas (Gardham, 1933); dichas creencias son fundamentadas con base en la violencia que existe comúnmente hacia la mujer dentro de estas entidades. Las acciones que se encuentran relacionadas con este tipo de agresión constituyen una táctica tradicional entre los ejércitos; el culto a la agresión sexual desemboca en la creación de ambientes hostiles y entornos de inseguridad para las víctimas.

## ***Secuelas de la violencia sexual***

Las agresiones sexuales tienen secuelas debido a la carga emotiva que una experiencia de esta índole tiene; si bien estas actitudes pueden ser expresadas de forma abierta, también es cierto que se pueden reflejar en formas de comportamiento anormales. Las personas que son o han sido perjudicadas directamente por la violencia sexual coexisten con el temor a la estigmatización y represalias, además de usualmente considerar las denuncias como medios ineficaces por los servicios limitados o la lentitud de los procesos legales.

Posterior a estas transgresiones, además de las secuelas psicológicas, se pueden presentar consecuencias físicas como contusiones, lesiones, hematomas, enfermedades o infecciones de transmisión sexual, equimosis himeneales e, incluso, la muerte (Contreras, S. y Hernández, C., 1991).

Estos actos de violencia son, muchas veces, utilizados como una forma para generar miedo durante conflictos armados. Las agresiones sexuales de esta índole también pueden ser métodos de guerra con el fin de destruir el tejido social en estas disputas; durante años se ha reconocido esta práctica como un daño colateral inevitable, sin embargo, como cualquier otro tipo de abuso hacia civiles: tiene nula inevitabilidad.

### ***Derecho internacional humanitario***

De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC, s.f.), normalmente las personas más afectadas por la violación de derechos humanos durante conflictos son quienes no participan en dichas hostilidades, el derecho internacional humanitario tiene como objetivo reducir los estragos en civiles. Entre estas secuelas se encuentra el uso de la violencia sexual como táctica de guerra, según el IV Convenio de Ginebra, el Protocolo adicional I y el Protocolo adicional II, estas prácticas son prohibidas.

Por otro lado, el Estatuto de la Corte Penal Internacional incluye la violación y algunas otras forma de violencia sexual en su lista de crímenes de guerra y cuando esto es un ataque sistemático contra civiles constituye un crimen de lesa humanidad. La violación también puede ser equiparada con una forma de tortura pues existen ciertos países donde esta práctica es utilizada para “obtener confesiones” de las víctimas.

Cualquier tipo de quebrantamiento hacia estos convenios debe ser sancionado, pues este tipo de violaciones hacia los derechos de las personas constituyen crímenes de guerra, además de, en diversas ocasiones, incumplir ordenamientos jurídicos nacionales o tradicionales.

### ***Violencia sexual durante conflictos armados***

Los civiles deben ser protegidos durante los conflictos armados, todas las partes beligerantes deben respetar el Derecho Internacional Humanitario. Sin embargo, esto no es problema único de los países donde los dichos conflictos bélicos se llevan a cabo, sus alcances llegan a ser transnacionales por tanto todo esto debe ser enfocado a escala internacional con el fin de proteger y fortalecer los medios que velan por los derechos humanos de las víctimas.

Hasta la fecha, la información y legislación sobre la violencia sexual en conflictos armados es escasa, empero, los casos a los que la Organización de las Naciones Unidas se ha referido, no lo son. Los movimientos de migración en masa así como el extremismo violento han sido de las principales causas de la creación de redes híbridas delictivas-terroristas que han lucrado con los cuerpos de sus víctimas (United Nations, 2016).

Un punto clave en estas situaciones es que, adicional a los procesos que deben ser llevados a cabo en el ámbito jurídico, es necesario que las víctimas reciban asistencia en el ámbito de salud mental y apoyo psicosocial con el fin de crear un entorno donde cuenten con protección y ayuda integral.



## *Situación en África*

África es un continente donde los conflictos armados se han agudizado desde el inicio del proceso de descolonización de la región, principalmente debido al surgimiento de Guerras Civiles, así como conflictos políticos, éticos y culturales. Todo ello derivado de las malas prácticas colonizadoras durante el siglo pasado, debido al vacío institucional que existe en el continente, resulta complicado responder de manera inmediata o eficaz a las consecuencias de los conflictos de la región.

### Nigeria

A pesar de los avances contra Boko Haram, las niñas y mujeres siguen corriendo el riesgo de ser víctimas de violencia sexual, esto sobre todo en aquellas desplazadas por el conflicto. Durante 2016 se registraron 43 actos de violencia sexual presuntamente perpetrados por guardias de seguridad, oficiales del ejército, funcionarios de los campamentos, miembros del Equipo de Tareas Conjunto Civil y grupos parapoliciales.

Acorde con el Gobierno de Nigeria, en diciembre de ese año se detuvo a nueve funcionarios que, actualmente, están siendo enjuiciados, asimismo, con el fin de aumentar el acceso a servicios para mujeres y niñas, se desplegó a 100 policías de sexo femenino. Pese a estos avances, el acceso a la asistencia médica vital es escaso.

Sólo el 2% de las supervivientes que solicitaron acceso a la atención médica pudieron obtenerla. Además, otro punto clave en ello es que se calcula que casi la mitad de las víctimas prefiere no denunciar debido a la desconfianza en los sistemas de justicia formales e informales, todo esto como causa del miedo a la estigmatización.

### República Centroafricana

Otra de las situaciones que tiene mayor peso en la agenda internacional es la que se vive en la República Centroafricana, pues entre enero y diciembre de 2014 se documentaron 2,527 casos de violencia sexual relacionada con los enfrentamientos internos del país. En estos incidentes se incluyen peripecias con el fin de aterrorizar civiles y, cabe destacar, muchas de las personas perjudicadas fueron agredidas en sus hogares o cuando buscaban refugio. Las mujeres y niñas han sido sistemáticamente víctimas de ataques.

A principios de 2016, se eligió un nuevo gobierno en la República Centroafricana, sin embargo, la situación de inseguridad sigue siendo latente. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

(MINUSCA) registró 179 casos de violencia sexual en conflictos durante este periodo, estas violaciones de derechos humanos perpetradas, principalmente, por parte de elementos ex-Seleka, antibalaka y Revolución y Justicia y por el Ejército de Resistencia del Señor.

También se destacó en el informe que los actos son generalmente llevados a cabo en los hogares de las víctimas, de camino a campos o mercado así como en contextos bélicos con el fin de humillar o castigar a la población rival durante las disputas. Los niños concebidos como consecuencia de estos actos son raramente aceptados por las sociedades donde viven, esto lleva a las mujeres a acudir a abortos clandestinos, causa principal de la mortalidad de madres.

El matrimonio forzado con el fin de “proteger el honor” de las víctimas también ha aumentado, el sistema de justicia ha sido paralizado por la inseguridad que se vive en el país, esto lleva a los pobladores a “resolver” las violaciones por medio de “soluciones amistosas” como la que se menciona al comienzo del párrafo, asimismo, también se están dando los casos de pagos de dotes (Consejo de Seguridad, 2017).

#### República Democrática del Congo

En 2009 se calculaba que cada hora, 48 mujeres y niñas eran víctimas de violencia sexual, una de las zonas internas más alarmantes es Kivu del Norte, una provincia cuya principal característica es la presencia de grupos rebeldes. Se presume que los autores eran tanto rebeldes como soldados del ejército (ALBOAN, 2009).

Para 2014, ya se había comenzado con los enjuiciamientos a oficiales de alto rango del ejército así como se ha indemnizado a sobrevivientes de casos de violencia sexual. Sin embargo, dicho año también fue un año de aumento en el número de violaciones.

De enero a septiembre de ese año, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) registró 11,769 casos de violencia sexual, el 39% relacionados directamente con el conflicto y perpetrados por personas que contaban con armas. Durante este mismo periodo, Naciones Unidas confirmó 698 casos, de estos 361 afectaron a mujeres, 332 a niñas, 3 a hombres y 2 a niños. En cuanto a los ejecutores, 201 casos fueron perpetrados por miembros de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, en 157 casos estuvo implicada la Policía Nacional Congoleña y la agencia nacional de información fue responsable de 2 casos (Consejo de Seguridad, 2015).

En 2016, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) verificó 514 casos de violencia sexual en conflictos. En el mismo período, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) registró 2,593

casos. La mayoría de los autores eran grupos armados no estatales que fueron responsable del 68% de los incidentes; entre estos grupos se encontraban las Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri, los combatientes de Mai Mai Raia Mutomboki, las facciones de Mai Mai Simba y, los demás casos, por parte de las fuerzas de seguridad del Gobierno, es decir, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) (Consejo de Seguridad, 2017).

En este mismo país, Naciones Unidas estableció la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) que, actualmente, cuenta con siete centros de asistencia jurídica que han tenido un impacto benéfico en la sociedad de congolense, pues el 60% de las personas tratadas en este periodo decidió proceder judicialmente.

## Somalia

La Guerra Civil Somalí ha traído consigo serias consecuencias para su población, aunado a esto, en su lucha por sobrevivir a la guerra, los sectores vulnerables de la población somalí se enfrentan a una serie de violaciones sistemáticas a sus derechos humanos, es caso particular el de las agresiones sexuales hacia mujeres y niñas. Esto no es un hecho aislado, y desafortunadamente las víctimas se ven expuestas a estos peligros en sus intentos por huir a los campos de refugiados en Kenia, pues crímenes sexuales son perpetrados por bandas criminales o por los mismos soldados de la Unión Africana, todo esto latente a lo largo de las rutas empleadas por los afectados ante la Guerra Civil, esto nos habla de la profunda necesidad de proporcionar un traslado seguro para los refugiados, pues los caminos hacia lo que ellos consideran un lugar seguro están plagados de riesgos.

La ONG Human Rights Watch ha denunciado múltiples casos de violaciones a mujeres y niñas desplazadas y, a pesar que la ONU ha emitido alertas por parte de su representante especial sobre violencia sexual en conflictos, no se ha prestado la atención pertinente para mitigar esta clase de prácticas; por su parte HRW, ha pedido la creación de una comisión de crímenes de guerra.

Cabe mencionar que los crímenes sexuales son perpetrados por las cuatro facciones participantes en la Guerra Civil Somalí, estos grupos son los siguientes: “El grupo armado islamista al-Shabaab, el Gobierno federal de transición somalí, las fuerzas de pacificación de la Unión Africana y las milicias somalíes respaldadas por Kenia y Etiopía” (Público, 2016).

## Sudán

De acuerdo con el informe de Amnistía Internacional titulado “*Sudan, Darfur: Rape as a weapon of war, Sexual violence and its consequences*” en la ciudad de Dafar se han dado ataques sexuales hacia mujeres y niñas de la comunidad, estos ataques fueron perpetrados por el ejército paramilitar Yanyauid, en éstos participaron, directamente o como testigos, algunos miembros de la milicia del gobierno sudanés. Esto es un reflejo de la crisis de confiabilidad que existe hacia las instituciones, pues los habitantes, quienes deberían sentirse protegidos por los miembros del ejército del gobierno de Sudán, ahora los consideran una amenaza para su seguridad y bienestar (Amnistía Internacional, 2004a).

Las consecuencias para el tejido social de la región son trágicas debido a que estas acciones deshumanizan a las víctimas, se les hace vulnerables a futuras violaciones de derechos humanos, además que estas prácticas son consideradas como uno de los principales detonadores del éxodo al que se enfrentan los habitantes de Dafur, pues las mujeres al ser repudiadas por sus familias y comunidades se ven forzada a desplazarse, esto ha funcionado como un arma para infundir miedo o humillar a la población, haciéndola susceptible a un sinnúmero de actos que atentan contra su dignidad nuevamente.

En el caso particular de la salud de las mujeres, como consecuencia de la mutilación genital son aún más propensas a sufrir un daño mayor o a ser infectadas con VIH o alguna otra infección de transmisión sexual. Amnistía Internacional (2004b), en su informe, ha hecho la petición al gobierno sudanés para que este responda ante los crímenes de guerra perpetrados contra su población civil y a que cumpla con el compromiso de desarticular a la milicia Yanyauid, la cual es una amenaza para la seguridad de la población, particularmente mujeres y niñas.

## Sudán del Sur

Entre los casos más alarmantes se encuentra Sudán del Sur; de acuerdo con un reporte realizado por la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), en 2016 se documentaron 577 incidentes relacionados con violencia sexual durante el conflicto interno que se vive en este país, entre ellos se destacan violaciones individuales, en grupo y esclavización sexual (Sudan Tribune, 2017).

Organizaciones No Gubernamentales como Amnistía Internacional han numerado casos de violaciones hacia mujeres pertenecientes a las etnias nuer o kuku, donde las causas, se relata, son las diferencias ideológicas o culturales entre poblaciones (Amnistía Internacional, 2016).

## Liberia

En Liberia se han presentado diversos casos de violencia sexual por razón de género en violación de menores. De acuerdo con los datos oficiales del Ministerio de Cuestiones de Género, Infancia y Protección Social, en 2014 se presentaron 1,392 incidentes de violencia sexual por razón de género en todo el país, los cuales se produjeron en su mayoría en el condado de Montserrado en donde se encuentran la mayoría de los edificios para denunciar. De estos casos, 626 fueron violaciones y 605 víctimas eran menores de 18 años.

## Siria

Los ataques en contra de las mujeres en Siria se han dado de forma generalizada y sistematizada, Human Rights Watch (2014b) en uno de sus informes afirma que las mujeres y niñas han sufrido múltiples abusos físicos como violaciones sexuales, tortura y mutilación, sin contar los ataques contra sus derechos civiles y políticos, todo esto por parte de las milicias gubernamentales, grupos armados opositores del gobierno, autoridades, entre otros.

“En el año 2003 se emitió la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU y la CEDAW” (Human Rights Watch, 2014a) en la cual todas las facciones involucradas en el conflicto acceden a adoptar medidas que aseguren el bienestar de las mujeres y niñas en el territorio sirio, esto contemplando principios generales como lo son la violencia sexual y la violencia de género; el papel de la CEDAW es sumamente importante en situaciones esta naturaleza, pues los Estados deben rendir informes periódicos, acerca de los avances que se dan en materia de eliminación contra todas las formas de violencia y la discriminación hacia la mujer, así como responder a las observaciones que se realicen por parte de la CEDA, un factor importantes es que esta institución recibe informes de ONG’s los cuales complementan la labor de vigilancia principalmente en las zonas donde las violaciones y agresiones hacia las mujeres son más frecuentes.

## Yemen

Para el Consejo de Seguridad la situación de Yemen fue principalmente alarmante durante el año 2014, esto debido a la participación por parte de grupos como el Estado Islámico, el Levante (EIL), Al-Shabaab, Boko Haram, Ansar Dine y los grupos afiliados a AlQaida; ello en relación con el aumento de ataques sexuales relacionados con los conflictos armados en el territorio.

Debido a las inestabilidad política causado por el crecimiento del conflicto armado se dieron desplazamientos en la población. Uno de los grupos más vulnerables a agresiones

sexuales, por cuestiones de género, son las mujeres, entre la principales amenazas se encuentran: violación, agresión sexual y matrimonio a edad temprana; la última está directamente ligada con la presencia de grupos armados, pues las niñas son obligadas a contraer matrimonio con los miembros de los mismos y después son abandonadas con hijos o embarazadas en el momento que los grupos armados huyen de los ejércitos gubernamentales.

Yemen es el destino de múltiples refugiados provenientes del Cuerno de África, el ACNUR ha informado que durante el trayecto a los campos de refugiados, se han registrado actos de violencia sexual por parte de bandas de trata; en estos trayectos encontramos a mujeres que han huido de la violencia sexual en sus territorios y que, nuevamente, son víctimas de estas agresiones.

Uno de los principales impedimentos para lograr un avance en la mitigación de este problema es la falta de una definición legal para la violencia sexual y el hecho de que no existe una tipificación del delito de violación en la legislación yemení, sumado a que esto es considerado adulterio, y habitualmente se defiende al agresor, criminalizando a las víctimas de violencia sexual (Consejo de Seguridad, 2015).

## Nepal

Fuerzas gubernamentales y del Partido Comunista de Nepal han sido las responsables de un sinnúmero de actos de violencia sexual en contra de mujeres y niñas en Nepal, la mayoría de estos crímenes no fueron denunciados debido a la poca accesibilidad a la justicia que existe, es por esto que el Gobierno de Nepal, debe implementar alguna forma de darle la correcta atención a las sobrevivientes de la violencia sexual, lo cual implica atención médica y una serie de medidas que procuren el desarrollo integral y la reinserción de las víctimas de estos delitos en la sociedad, debido a que muchas de ellas vivieron en situaciones de aislamiento total.

En el informe “Silenced and Forgotten: Survivors of Nepal’s Conflict-Era Sexual Violence” de HRW, se explica cómo las mujeres que de alguna manera estuvieran relacionadas con miembros del movimiento maoísta o bien , mujeres combatientes y aquellas que prestaban atención a los combatientes del movimiento, fueron perseguidas y atacadas sexualmente y que debido al estigma social que implica esta clase de agresiones, fue que las mujeres no denunciaron los hechos durante el conflicto armado y que aún hoy en día eligen no hablar del tema por miedo a las consecuencia que pudiera tener.

En 2014, el Parlamento de Nepal aprobó la Ley relativa a la Comisión de Investigación de las Personas Desaparecidas, la Verdad y la Reconciliación, núm. 2071; con la cual se

reconoció la violación y otras formas de violencia sexual como “violaciones graves de los derechos humanos”.

### ***Situación en Medio Oriente***

Medio Oriente es una región afectada por grupos extremistas, las violaciones sistemáticas, el castigo físico, los matrimonios forzados y el tráfico humano son solamente unos cuantos ejemplos de lo que, diariamente, sufre la población de esta parte del mundo.

#### **Irak**

Los conflictos bélicos en Irak causaron más de 15,000 muertos entre civiles y personal de seguridad durante 2014. La mayoría de los muertos ha sido por enfrentamientos con el EIIL (Estado Islámico de Irak), sin embargo, este grupo terrorista ha utilizado la violencia sexual como táctica para generar miedo en la población. Se siguen obteniendo testimonios sobre violencia sexual de desplazados que han huído de las zonas controladas por el EIIL, así como de personas que han sido rescatadas de su cautiverio. El Representante Especial sobre la Violencia Sexual del Secretario General de las Naciones Unidas, expresó su preocupación ante la comercialización de mujeres en mercados.

Existe amenaza de violencia sexual en situaciones de personas en desplazamiento, esto incluye explotación sexual y matrimonio infantil, sabe destacar que estas adolescentes son vulnerables: la mayoría de ellas no están escolarizadas y muchas han sido obligadas a casarse. Llegar a las zonas donde existen tasas más altas de desplazados internos es difícil debido a las restricciones de acceso, algunas de estas provincias son: Al-Anbar, Nínive, Kirkuk y Saladino,.

Los servicios de salud para las personas afectadas por la violencia sexual son, en su mayoría, escasos. Falta personal especializado en la gestión clínica en cuanto a violación y existe una enorme precariedad en el ámbito de casas refugio o albergues para víctimas de abusos o personas en situación de riesgo; en Kurdistán sólo hay tres de estos albergues, mientras que en el centro y el sur del país no existe ninguno (Consejo de Seguridad, 2016).

### ***Secuelas históricas de la violencia sexual***

Según las Naciones Unidas hay pruebas de que en algunos casos, como en los campos de violación en Bosnia y las violaciones contra ciertos grupos étnicos en Rwanda, la violencia sexual ha sido por mandato de altas esferas políticas. Esto debido a que han sido comprobadas las consecuencias sociales y la efectividad que este tipo de violencia tiene; puesto que destruye

familias, limita la movilidad de muchas mujeres impidiendo llevar a cabo de forma normal sus actividades y, al no castigar a los culpables, daña seriamente la confianza de los ciudadanos hacia el Estado.

En Bosnia, durante la guerra, la Asociación de Mujeres Víctimas de la Guerra cuenta que existían 67 campos de violación. Existen cuantiosos testimonios de violaciones por parte de militares y policías serbios, todo con el fin de aniquilar a la comunidad musulmana de Bosnia. Asimismo, existen pruebas de violaciones hacia mujeres serbias por parte de combatientes bosnios (Palacián, 2014).

Se calcula que en Ruanda, durante los tres meses de genocidio en 1994, fueron violadas entre 100,000 y 250,000 mujeres mientras que en Bosnia hubo hasta 60,000 víctimas de la violencia sexual. Sin embargo, fue hasta 1992, durante el conflicto en Bosnia, la ex Yugoslavia, que esta cuestión captó la atención del Consejo de seguridad y se declaró que «las detenciones y las violaciones sistemáticas, masivas y organizadas de mujeres, en particular mujeres musulmanas, en Bosnia y Herzegovina» formaban parte de un delito internacional.

En el marco del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en 1993, la violencia sexual se incluyó como crimen de lesa humanidad cuando estos actos son cometidos durante una contienda armada y es dirigida hacia civiles. Asimismo, en 2002 en el Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional fueron reconocidos estos actos de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad; las órdenes de detención por parte de esta entidad incluyen también cargos como crímenes de guerra (Departamento de la Información Pública, 2014).

Estas son los principales ejemplos donde Naciones Unidas tuvo intervenciones tardías e, incluso, existieron casos que quedaron impunes debido a la poca atención que los Organismos Internacionales brindaron a la violencia sexual.

### ***Conclusión***

Es necesario que este tema sea abordado en cuanto a la prevención, la concientización y la toma de acción ante la violencia sexual, así como en la posible revisión de las legislaciones nacionales con el fin de tipificar este crimen como lo que establece el Derecho Penal Internacional: como delitos de índole grave, ya que la mayoría de los Estados no han definido este tipo de violencia como crimen de guerra.

### ***Referencias***



1. ALBOAN. (2009). Cada hora, 48 mujeres y niñas son víctimas de la violencia sexual en RD Congo. Recuperado el 29 de julio, de ALBOAN. Web. <https://www.alboan.org/es/actualidad/internacional/cada-hora-48-mujeres-y-ninas-son-victimas-de-la-violencia-sexual-en-rd>
2. Amnistía Internacional. (2004a). Sudan: Darfur: rape as a weapon of war: sexual violence and its consequences. Recuperado el 29 de julio, de Amnistía Internacional. Web. <https://www.amnesty.org/en/documents/AFR54/076/2004/en/>
3. Amnistía Internacional. (2004b). La violación como arma de guerra en Darfur. Recuperado el 29 de julio, de Amnistía Internacional. Web. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/la-violacion-como-arma-de-guerra-en-darfur/>
4. Amnistía Internacional. (2006) Sudán del Sur: Homicidios deliberados a manos de tropas gubernamentales mientras las fuerzas de la ONU dejan desprotegida a la población civil. Recuperado el 1º de agosto, de Amnistía Internacional. Web. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/10/south-sudan-deliberate-killings-by-government-troops-as-un-forces-fail-to-protect-civilians/>
5. Consejo de Seguridad. (2015). La violencia sexual relacionada con los conflictos. Recuperado el 1º de agosto, de Consejo de Seguridad. Web. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10064.pdf>
6. Consejo de Seguridad. (2016). Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Recuperado el 1º de agosto, de Amnistía Internacional. Web. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10521.pdf>
7. Contreras, S. y Hernández, C. (1991). Implementación de un programa preventivo de abuso sexual y/o violación al menor. México: ENEPI-UNAM. Recuperado el 1º de agosto.
8. Departamento de la Información Pública. (2014). La violencia sexual: un instrumento de guerra. Recuperado el 1º de agosto, de Departamento de la Información Pública. Web. <http://www.un.org/es/preventgenocide/rwanda/about/bgsexualviolence.shtml>
9. ICRC. (s.f.) Strengthening international humanitarian law. Recuperado el 1º de agosto, de ICRC. Web. <https://www.icrc.org/en/war-and-law/strengthening-ihl>
10. Gardham, J.G. (1993). The Law of Armed Conflict: A Feminist Perspective. Países Bajos: Kluwer Academic Publishers. Recuperado el 1º de agosto.
11. Human Rights Watch. (2014a). Siria: Mujeres, víctimas de la guerra. Recuperado el 1º de agosto, de Human Rights Watch.

- Web. <https://www.hrw.org/es/news/2014/07/02/siria-mujeres-victimas-de-la-guerra>
12. Human Rights Watch. (2014b). "We are still here". Recuperado el 1º de agosto, de Human Rights Watch. Web. <https://www.hrw.org/report/2014/07/02/we-are-still-here/women-front-lines-syrias-conflict>
  13. Palacián, B. (2014). La violencia sexual como arma de guerra. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 1º de agosto, de Palacián. Web. [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2013/DIEEEA07-2013\\_ViolenciaSexualArmaGuerra\\_BPL.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2013/DIEEEA07-2013_ViolenciaSexualArmaGuerra_BPL.pdf)
  14. Público. (2016). Las somalíes, víctimas de asaltos y violencia sexual. Recuperado el 10º de agosto, de Público. Web. <http://www.publico.es/internacional/somalies-victimas-asaltos-y-violencia.html>
  15. United Nations. (2016). Resolution 2331 (2016). Recuperado el 1º de agosto, de United Nations. Web [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/RES/2331](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2331)
  16. Sudan Tribune. (2017). UN demands end to sexual violence in war-torn S. Sudan. Recuperado el veinte de agosto, de Sudan Tribe. Web. : <http://www.sudantribune.com/spip.php?article62360>
  17. Centro de Información de las Naciones Unidas. (2017). *"Hoy hay más voluntad política para combatir la violencia sexual en los conflictos armados": Amina Mohammed*. Recuperado de: <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/hoy-hay-mas-voluntad-politica/>
  18. Human Rights Watch. (2015). *ONU: La violencia sexual como "táctica de guerra"*. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2015/04/14/onu-la-violencia-sexual-como-tactica-de-guerra>

## *Glosario*

---

### **C**

**Coerción:** presión que por diversos motivos se ejercita sobre el libre albedrío. La coerción impulsa a obrar en determinado sentido, y es siempre por lo tanto de orden interno psicológico.

### **D**

**Dote:** Conjunto de bienes y derechos aportados por la mujer al matrimonio, que tiene como finalidad atender al levantamiento de las cargas comunes y que le deberá ser devuelto una vez disuelto aquel.

### **E**

**Equimosis himeneal:** Desgarramiento del himen.

**Éxodo:** se refiere en este ámbito a la migración de las personas de un sitio a otro como consecuencia de una motivación concreta.

### **F**

**Finiquito:** documento que termina una cuenta y que testimonia que la gestión de quien la llevaba es exacta y regular.

### **M**

**Misoginia:** odio a las mujeres.

### **R**

**Repudiadas:** se refiere al rechazo o sueño aceptación.

### **S**

**Secuela:** consecuencia o resulta de algo.

# T

**Tipificación:** clasificación de una realidad o un conjunto de cosas.

### *Preguntas Guía*

---

1. ¿Tu país tiene indicios del uso de violencia sexual como táctica militar?
2. ¿Cuál es la postura que ha tomado tu país ante los informes que el Consejo de Seguridad da anualmente sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (1994)?
3. ¿Hasta qué punto llegaron los crímenes sexuales en Bosnia (1992-1995) y en Ruanda?

## **Tópico B**

---

Acciones para investigar abusos y detenciones arbitrarias de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en Rusia y los países

## ***Introducción***

La sociedad ha cambiado y con ello nuestra perspectiva sobre diversos temas, tal es el caso de las personas que se identifican y se hacen llamar lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex, es decir, la comunidad LGBTI. Sin embargo, existen algunas sociedades donde aún no se acepta que las personas ejerzan su libertad sexual; tal es el caso de ciertos países bálticos y, en especial, Rusia.

La Federación Rusa ha sido un país con especial relevancia en el tema de derechos humanos de la comunidad LGBTI, en Chechenia la homofobia es generalizada. Durante abril de este año, medios de comunicación rusos dieron a conocer informes sobre cárceles definidas como “campos de concentración para homosexuales” donde personas de la comunidad LGBTI o aquellos de quienes se tiene sospechas que lo son, se ven injustamente abusadas, torturadas e incluso asesinadas. Las fuentes informan que, en algunos casos, los propios familiares ejecutan a las víctimas en “asesinatos de honor”. Esta práctica, al privar de la libertad a personas sin razón alguna, viola directamente las leyes internacionales de derechos humanos.

## ***Contexto de la comunidad LGBTI***

Las personas de la comunidad LGBTI han sido sometidas a discriminación y exclusión debido a su orientación sexual, la forma en la que expresan su género y su identidad; esta parte de la población continúa siendo sujeta a violencia, persecución y otros abusos (Organización de los Estados Americanos, 2006).

De acuerdo con el Consejo de Seguridad, no es necesario crear nuevos derechos para los grupos vulnerables como en el caso de esta comunidad, lo que es necesario darse cuenta que los derechos de ciertos grupos son más violados y, por ello, necesitan más protección.

## ***Impacto económico y repercusiones por la exclusión de la comunidad LGBTI***

Los datos actuales muestran que los efectos de la homofobia y la exclusión podrían suponer miles de millones de dólares a las economías nacionales. El estudio destaca que en India, donde la conducta homosexual está penalizada y no existe legislación protectora para lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT), se estima que se pierde hasta el 1,7% del PIB al año debido a la homofobia y la exclusión de LGBT.

Los expertos del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (2014) destacaron la necesidad de contar con datos y pruebas más sólidos y

continuados sobre el impacto de la exclusión en el desarrollo, así como la necesidad continuada de movilización de la comunidad internacional para proteger a los grupos marginalizados de ser excluidos del desarrollo y la salud .

Las leyes punitivas afectan las economías, así como a las personas; ello repercute en caídas de ingresos alrededor de los países.

### ***Impacto de las leyes que criminalizan a la comunidad LGBTI***

Existen leyes en algunos sistemas punitivos nacionales que penalizan las relaciones consensuadas entre personas del mismo sexo, las consecuencias de las mismas embocan en discriminación, estigmatización y violencia en general contra personas LGBTI. Algunos ejemplos de estas leyes son las que son enfocadas a temas como “sodomía”, “indecencia seria/grave”, “protección de la moral pública” y “protección de las buenas costumbres” (CIDH, 2015a).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida así como relatores de la Organización de las Naciones Unidas especializados en este tema han destacado que estas legislaciones afectan de manera negativa el derecho a la salud de las personas LGBTI pues al buscar atención médica son inhibidos al saber que entablan relaciones no permitidas; ello hace que los Estados legitimen y contribuyan a estigmatizar a este colectivo como “inmoral” (CIDH, 2015b).

La despenalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo continúa, pero las leyes mencionadas le otorgan vaguedad a los poderes judiciales a nivel nacional. Tal es el ejemplo de lo que es una indecencia “grave” o “seria”, los tribunales, en muchos casos, llegan a discriminar a personas LGBTI debido a la falta de especificidad en estas leyes. Dichas disposiciones refuerzan los estereotipos e impulsan la discriminación basándose, de manera arbitraria, en la libertad de la identidad y la expresión de género.

### ***Situación general en Rusia***

Si bien es cierto que el contexto de violencia contra la comunidad LGBTI es internacional, también es cierto que existen lugares donde se encuentra aún más acentuada; la Organización de las Naciones Unidas ha detectado que en Rusia los casos de violencia hacia este colectivo son bastante concurrentes.

En este país es común dejar a un lado los derechos de esta minoría, la situación ha llegado tan lejos que se ha legislado con el fin de señalar a aquellos que “tienen relaciones



sexuales no tradicionales”; Rusia se ha convertido en un país donde la discriminación e incluso la violencia hacia esta población se ha convertido en cotidiana y es tolerada diariamente (El País, 2017a).

Para infortunio de la paz internacional y los derechos humanos, existen alertas muy graves en cuanto a detenciones arbitrarias y abusos, en abril de 2017 se reportó por medio de medios de comunicación rusos la existencia de lugares donde eran encerradas personas de la comunidad LGBTI en Chechenia, una República del Cáucaso perteneciente a Rusia.

La noticia de estos “campos de concentración” fue publicada por Elena Milashina, colaboradora del diario de oposición ruso Novaya Gazeta; en el artículo se aseguraba la existencia de tres de estos sitios, dos ubicados en Grozny, Capital Chechena, y uno en Argún.

Además de la denuncia de estos lugares, otros medios de comunicación también han dado a conocer otro tipo de amenaza para la comunidad LGBTI, las llamadas “matanzas de honor”, un método que es considerado “efectivo para eliminar la mancha” que puede traer consigo ser familiar de alguna persona cuyas preferencias sexuales no sean “tradicionales”. La sociedad chechena, cuya mayoría es musulmana, es considerada como conservadora y, en gran cantidad, homofóbica.

Respecto a la noticia de que habían sido asesinadas 27 personas en manos de fuerzas de seguridad chechenas en enero de 2017, el director adjunto de Amnistía internacional para Europa y Asia Central aseguró que las denuncias parecían verosímiles para Chechenia, pues en el país las autoridades gozan de impunidad por este tipo de violación hacia los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2017).

Asimismo, en abril de este año cinco relatores de la Organización de las Naciones Unidas (CINU, 2017) subrayaron que “es vital que se investiguen a fondo las denuncias de secuestros, detenciones ilegales, tortura, palizas y asesinatos de gays y bisexuales”; ello como causa de la supuesta detención de gays y bisexuales en Chechenia, el principal llamado de los representantes fue para poner fin a los abusos y el acoso contra este colectivo.

A lo largo del año, víctimas de la policía chechena han denunciado apaleamientos, confinamientos en condiciones extremas, descargas eléctricas, violaciones con diversos objetos e, incluso, matanzas (El Universal, 2017a).

Para mayo del año en curso, la Organización No Gubernamental (ONG) denominada Red Rusa LGBT informó que 43 personas homosexuales fueron sacadas del país con el fin de encontrar refugio en algún país europeo. Encima de esta situación, el líder de Chechenia, Ramzán Kadírov, dijo que estos reportajes y noticias sólo son parte de “calumnias” y “provocación”. (El Universal, 2017b)

Diversas organizaciones han intentado hacer eco sobre la preocupante situación que se está viviendo en Chechenia y han llamado a los gobernantes de diferentes países a posicionarse ante estas violaciones de derechos humanos, ejemplo de ello es la campaña mediática que emprendió la organización The Human Rights Campaign junto al canal norteamericano MTV, cuyo fin es concientizar a la gente y llamar a los gobiernos a entablar acciones contra esta situación (La Vanguardia, 2017).

Se han presentado diversas formas de dar a conocer la situación en la Federación Rusa, otro ejemplo de ello es un cortometraje titulado “No Place Like Home” que ha captado la atención de medios internacionales debido a que presenta el caso de un hombre que es encarcelado por sus preferencias sexuales y es denunciado por su propia madre, la historia se desarrolla en Chechenia, y el fin de dar a conocer esto fue plasmar uno de los cientos de escenarios que se viven en el país (El País, 2017b).

Las acciones mencionadas, que violan derechos humanos de minorías han causado revuelo en la comunidad internacional, pues no es la primera vez que Rusia enfrenta de manera hostil a la comunidad LGBTI, es necesario recordar que desde el año 2013 existe una ley en Rusia “contra la propaganda gay” cuyo fin es restringir la libre expresión de esa comunidad, que de hecho en junio de 2017 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró de carácter homóforo (Amnistía Internacional, 2017b).

### **Mujeres lesbianas, transexuales y bisexuales en Rusia**

Diversas asociaciones han asegurado que el problema en dicho país se extiende hacia otras minorías, tal es el caso de la asociación Minority Rights Group, quien en 2011 expresó su consternación debido a que, según Amnistía Internacional y Russian LGTB Network se estaba incumpliendo la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Por ello, la ONG Russian LGTB Network, en julio de 2010, presentó al Comité de Naciones Unidas contra todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) un informe; dicho informe presentaba encuestas que mostraban que, por ejemplo, en Tyumen casi el 70% de las lesbianas y el 33% de las mujeres bisexuales habían experimentado violencia física después de los 16 años, destacando que el entorno de agresiones era frecuente después de que la comunidad se enteraba que la mujer era lesbiana/bisexual.

La violencia doméstica también fue un tema destacado, haciéndolo ver como un comportamiento generalizado y presentando el caso de una habitante de Voronezh, golpeada

por su hermano al saber que ella era lesbiana, otro punto destacado fue el hecho de que no denunció a la policía debido a que fue amenazada.

### ***Comportamiento y respuesta de la población***

El ambiente de intolerancia en Rusia es común, casi el 75% de la población rusa considera que ser homosexual es moralmente inaceptable, las marchas que se han intentado realizar en territorio ruso han desembocado en violencia (El Comercio, 2017).

La condición de ignorancia en el país carcomen la opinión de las personas, la existencia de “mitos” sobre las personas homosexuales y su forma de vida son un problema latente debido a que la población cree en ellas. Algunos de estos “mitos” son que los arcoiris influyen en la mentalidad de los niños al acercarlos al estilo de vida gay mediante mensajes subliminales, que las relaciones entre personas del mismo sexo representan una amenaza para el crecimiento de la población en el país, que la homosexualidad representa lo mismo que la pedofilia, así como otros mensajes que han sido difundidos por el gobierno ruso (Newnownext, 2017).

### **Respuesta del gobierno ruso**

Chechenia se encuentra actualmente bajo el mando de Ramzán Kadyrov, quien se ha caracterizado por ser un político autoritario con, inclusive, una milicia privada; el portavoz del gobernante dio contestación a la noticia expresando que los homosexuales “simplemente no existen en la república”, además de asegurar “si tales personas existiesen en Chechenia, la ley no tendría que preocuparse por ellas ya que sus parientes lo habrían enviado a un lugar de donde nunca regresarían” (BBC, 2017).

Uno de los portavoces del presidente checheno también mencionó que la ley ni siquiera tendría que preocuparse por ellos, así como otro portavoz pero del presidente de la Federación Rusa, Vladimir Putin, cuestionó la veracidad de los informes, mencionando que la situación no se encuentra en la agenda del Kremlin; asimismo, mencionó que si alguien se sentía abusado debería acudir a las autoridades locales con el fin de levantar reportes con sus respectivos gobernantes (Human Rights First, 2017).

Durante la última entrevista que dio el presidente de Chechenia, para HBO, mencionó que los homosexuales “no son personas, sino demonios”, además de externar su deseo de que “en caso que hubiera gays en su país” fuesen “expulsados”. Al ser abordado el tema de los supuestos campos donde se concentran a personas homosexuales, se rechazaron las acusaciones (El Diario, 2017).

En las embajadas rusas alrededor del mundo se han entregado peticiones firmadas por miles de personas para que se tomen acciones ante estas matanzas y persecuciones, desafortunadamente ello no ha tenido respuesta por parte del gobierno ruso. Acorde con Amnistía Internacional (2017c) y otras entidades en pro de los derechos humanos, la situación chechena es crítica, alrededor de Rusia se ha esparcido el miedo por parte de la comunidad LGBTI y odio hacia ella; la realidad dicta que en este país sí existe el colectivo y es necesario que se le brinde ayuda real con urgencia.

### *Situación en los países bálticos*

La cuestión se podría ver desde un enfoque geográfico, pues en Estonia, Letonia y Lituania, pese a ser un tema cuyo impacto no es tan visible, esta problemática también se encuentra presente.

Estos tres países viven realidades diferentes, en Estonia se han realizado encuestas sobre la aceptación de la comunidad LGBTI y a lo largo de los años se ha demostrado una mejora. En la última realizada en 2017 los datos arrojaron que el 40% de las personas acepta las relaciones entre personas del mismo sexo mientras que el 44% piensa que este colectivo debería contar con los derechos fundamentales.

Uno de los peldaños más grandes que ha escalado Estonia fue que en el 2015 se hizo legislación con el nombre de “Ley de Cohabitación”, esto con el fin de que las personas del mismo sexo que no estaban casadas pudiesen ser registradas como parejas de cohabitación. A pesar de los esfuerzos en Estonia, es necesario que los derechos de la comunidad LGBTI sean reconocidos en su totalidad (Human Rights Centre).

En Lituania el panorama de no aceptación es parecido, sin embargo existen diferencias. El parlamento Lituano voto por una propuesta que restrinja la palabra ‘‘Familia’’ por lo que las personas del mismo sexo no son contadas, por otro lado, la desaprobación hacia los homosexuales en Lituania durante de los últimos 5 a 10 años ha disminuido a un 50%, pero no todo es positivo debido a que estas personas también son quienes consideran que no se deberían compartir todos los derechos con las personas homosexuales (Human Rights First, 2015). El 18 de junio, se juntaron 3000 personas en Vilna a la marcha para celebrar el Orgullo Báltico 2016, sin causar accidentes y con protección policial.

En Letonia el trabajo por parte del gobierno en contra de la comunidad sigue latente, se continúa trabajando en los diversos referéndums para la “protección de la infancia” y que no llegue información positiva de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI. Además, el

ambiente de intolerancia se encuentra presente en el país, pues las personas que viven en Letonia (LGBTI) siguen denunciando una continua discriminación, pues también se les prohíbe la donación de sangre al considerar que pueden contagiar a las personas a las cuales se les dona (Amnistía Internacional, 2017).

### ***Recomendaciones***

Los gobiernos deben actuar para prevenir, investigar los daños e intentar reparar aquellas violaciones a los derechos humanos. Entre las recomendaciones realizadas por movimientos pro derechos humanos se encuentran las siguientes (CIDH, 2015c):

- Recolectar y analizar datos estadísticos respecto a la violencia y discriminación por prejuicios contra las personas LGBTI;
- adoptar medidas con el fin de prevenir la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes así como abusos policiales contra las personas LGBTI;
- diseñar e implementar políticas y programas con el objetivo de eliminar la estigmatización, estereotipos y discriminación contra las personas LGBTI;
- instar a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDHs) para fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos por medio del establecimiento o fortalecimiento de departamentos o unidades especializadas en las Oficinas de las Defensorías respectivas y otros institutos estatales e
- involucrar a las organizaciones no gubernamentales así como a la sociedad civil en los procesos durante la toma de decisiones en la legislación, políticas públicas y programas que respondan a los abusos hacia las personas LGBTI.

### ***Conclusión***

Es necesario realizar acciones por parte de Naciones Unidas que realmente velen por los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, esto como causa directa a que diversas organizaciones y poblaciones han exigido que se tome en cuenta el constante conflicto y peligro al cual este conjunto de personas se enfrenta, además de la situación latente de vulnerabilidad que el gobierno en estos países ha ignorado.

### ***Referencias***

1. Amnistía Internacional. (2017a). Las autoridades rusas deben investigar nuevas denuncias de ejecuciones extrajudiciales en Chechenia. Recuperado el 28 de julio, de

- Amnistía Internacional. Web. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/las-autoridades-rusas-deben-investigar-nuevas-denuncias-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-chechenia/>
2. Amnistía Internacional. (2017b). Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos pone en evidencia carácter homófobo de la “ley sobre propaganda gay” rusa. Recuperado el 28 de julio, de Amnistía Internacional. Web. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/echr-rule-exposes-homophobic-nature-of-russian-gay-propaganda-law/>
  3. Amnistía Internacional. (2017c). Mensaje de activistas de Amnistía Internacional a Chechenia: terminen ya con esta purga. Recuperado el 28 de julio, de Amnistía Internacional. Web. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/amnesty-activists-message-to-chechnya-end-this-purge-now/>
  4. BBC. (2017). "Campos de concentración para homosexuales": aumentan las denuncias sobre una brutal "purga" gay en Chechenia. Recuperado el 28 de julio, de BBC. Web. <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39599262>
  5. CIDH. (2015a). CIDH presenta el informe temático: "Violencia contra Personas LGBTI en América". Recuperado el 28 de julio, de CIDH. Web. <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/violencia-lgbti.html#impact-legislation-violence>
  6. CIDH. (2015b). Violencia contra personas LGBTI. Recuperado el 28 de julio, de CIDH. Web. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>
  7. CIDH. (2015c) Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a los Estados. Recuperado el 29 de julio, de CIDH. Web. <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/recomendaciones.html#specific-recommendations>
  8. CINU. (2017). Expertos llaman a poner fin a abusos y detenciones de gays en Chechenia. Recuperado el 28 de julio, de CINU. Web. <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=37131#.WXZwl2XrvVp>
  9. El Comercio. (2017). Día del Orgullo Gay: El drama de ser homosexual en Rusia. Recuperado el 28 de julio, de El Comercio. Web. <http://elcomercio.pe/mundo/europa/dia-orgullo-gay-drama-homosexual-rusia-228561>
  10. El Diario. (2017). El presidente de Chechenia dice que los homosexuales “son demonios, no personas”. Recuperado el 29 de julio, de El Diario. Web.

[http://www.eldiario.es/rastreador/presidente-Chechenia-homosexuales-demonios-personas\\_6\\_665343469.html](http://www.eldiario.es/rastreador/presidente-Chechenia-homosexuales-demonios-personas_6_665343469.html)

11. El País. (2017). Discriminación y clima hostil en Rusia contra los homosexuales. Recuperado el 29 de julio, de El País. Web. <http://www.elpais.com.uy/mundo/discriminacion-clima-hostil-rusia-contra-homosexuales.html>
12. El País. (2017b). El corto sobre la homosexualidad en Chechenia que está arrasando en Youtube. Recuperado el 29 de julio, de El País. Web. [https://elpais.com/elpais/2017/07/18/tentaciones/1500377027\\_028608.html](https://elpais.com/elpais/2017/07/18/tentaciones/1500377027_028608.html)
13. El Universal. (2017a). Denuncian “campos de concentración” para gays en Chechenia. Recuperado el 29 de julio, de El Universal. Web. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2017/04/13/denuncian-campos-de-concentracion-para-gays-en-chechenia>
14. El Universal. (2017b). Activistas rusos sacan a 43 homosexuales de Chechenia. Recuperado el 1º de agosto, de El Universal. Web. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2017/05/18/activistas-rusos-sacan-43-homosexuales-de-chechenia>
15. Human Rights Centre. (2017). Attitudes towards LGBT topics in Estonia. Recuperado el 1º de agosto, de Human Rights Centre. Web. <https://humanrights.ee/en/topics-main/vordne-kohtlemine/attitudes-towards-lgbt-topics-estonia/>
16. Human Rights First. (2017). Crackdown on Gay Men in Chechnya. Recuperado el 1º de agosto, de Human Rights First. Web. <http://www.humanrightsfirst.org/resource/crackdown-gay-men-chechnya-0>
17. Human Rights First. (2015). Homophobia in the Baltic States: The Eurobarometer. Recuperado el 1º de agosto, de Human Rights First. Web. <http://www.humanrightsfirst.org/blog/homophobia-baltic-states-eurobarometer>
18. La Vanguardia. (2017). Los famosos reclaman a Trump que actúe contra los campos de concentración para gays de Chechenia. Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/vivo/lgtb/20170721/424265110085/los-famosos-reclaman-a-trump-que-actue-contra-los-campos-de-concentracion-para-gays-de-chechenia.html>

19. Newnownext. (2017). 7 Myths Russian People Are Told About The LGBT Community. Recuperado el 1º de agosto, de Newnownext. Web. <<http://www.newnownext.com/7-myths-russian-people-are-told-about-the-lgbt-community/04/2017/>>
20. Organización de los Estados Americanos. (2006). Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex. Recuperado el 5 de agosto, de. Web. <http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/>
21. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida. (2014). Costes económicos y repercusiones en el desarrollo de la exclusión de la comunidad LGBTI. Recuperado el 5 de agosto. Web. <http://www.unaids.org/resources/presscentre/featurestories/2014/march/20140314homophobia>



## *Glosario*

---

### **A**

**Arbitrario:** Acto o proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes dictado solo por voluntad o capricho de su autor, sin un razonamiento suficiente y sin explicación.

**Amnistía:** Pena impuesta a quien ha cometido un delito, sus motivaciones suelen ser de dos clases: la reparación total o parcial de una injusticia, en favor de quien ha sido indebida o excesivamente castigado; o la conveniencia de reconciliar y devolver la paz a una sociedad.

### **C**

**Cohabitación:** Estado de dos o más personas que habitan en común. Referido al ámbito político: coexistir en el poder (Enciclopedia Jurídica, 2014).

**Concurrente:** Que se junta o coincide con otros organismos en el mismo sitio o momento. Puede referirse a la contribución de una cierta cantidad para un fin.

**Confinamiento:** Consiste en la obligación de residir en determinado lugar y no salir de él.

**Consensuado:** Pacto acordado de mutuo acuerdo entre las partes.

**Consternación:** Sentimiento de dolor ,pena, abatimiento o desconsuelo.

**Calumnias:** Infundada y maliciosa acusación, hecha para dañar. La falsa imputación de un delito que dé lugar a acción pública penal.

### **D**

**Degradante:** Consiste en rebajar o envilecer la posición o el grado que tiene una persona.

**Desembocar:** Concluir, alcanzar un desenlace.

### **E**

**Ejercer:** Hacer uso de un derecho, capacidad o virtud.

**Estigmatizar:** Marca social que puede hacerse a una persona por sus rasgos o su conducta. El estigma como un fenómeno sociocultural, es el origen de muchas violaciones de los derechos humanos y la causa de que grupos enteros de la población resulten desfavorecidos.

## H

**Homofobia:** Aversión hacia la homosexualidad o las personas homosexuales.

**Hostil:** Actitud provocativa o contraria. Actitud social de resentimiento que conlleva respuestas motoras o verbales implícitas.

## I

**Impunidad:** Estado por el cual queda un delito sin el castigo o pena que por la ley le corresponde.

**Inhibido:** Estado de impedimenta o reprimenda de ejercicio de facultades o hábitos. Abstenerse, dejar de actuar.

**Instar:** Pedir con apremio a alguien que haga algo.

**Imputación:** es el acto mediante el cual se le acusa formalmente a una persona de un delito concreto.

## L

**Legitimar:** Atribuir o confirmar la conformidad a derecho.

## M

**Marginalidad:** Situación de marginación o exclusión social de una persona o de una colectividad.

**Mediática:** permite referirse a aquello perteneciente o relativo a los medios de comunicación.

## P

**Prejuicios:** Opinión previa y tenaz, por lo general desfavorable, acerca de algo que se conoce mal.

**Privar:** Dejar a una persona sin algo que le pertenece o sobre lo que tiene derecho, o dejar una cosa sin algo que le es propio.

**Punitivo:** Perteneciente o relativo al castigo.

## R

**Referéndum:** Instrumento de democracia directa por el que se someten a ratificación del cuerpo electoral normas o decisiones adoptadas por el poder público.

## **S**

**Sodomía:** Comportamiento sexual “no tradicional” como el lesbianismo.

## **V**

**Verosímil:** Que tiene apariencia de verdadero.

## *Preguntas Guía*

---

1. ¿Qué postura ha tomado tu país ante las políticas homófobas del Estado ruso?
2. En tu país, ¿de qué manera se han protegido los derechos de la comunidad LGBTI?
3. ¿Cuáles son los índices de aceptación y violencia hacia la comunidad LGBTI en tu país?